

# 21

# Convocatoria Edición de Textos Académicos 2025



## BASES

### PARTICIPANTES

1. Pueden participar todas y todos los profesores, investigadores y técnicos académicos (activos o jubilados) de la Universidad de Sonora con una o más propuestas.
2. El número de autores se limita a cinco por obra.
3. Se permite la participación de coautores externos a la Universidad de Sonora, así como de estudiantes de posgrado activos, en un número que no exceda la mitad. En ninguno de los casos mencionados en este punto deberán ser inscritos como autores principales ni fungir como autores de correspondencia.

### CATEGORÍAS

4. Se convoca a participar en las siguientes categorías:

**Docencia.** Textos básicos o complementarios que se apoyan en ejemplos, ilustraciones, diagramas, mapas conceptuales y otros recursos infográficos para concretar, simplificar y facilitar la comprensión de conceptos y procedimientos en procesos de enseñanza-aprendizaje.

**Prácticas.** Textos editados metódica y sistemáticamente para servir como guía de actividades, prácticas de laboratorio, de campo y de talleres.

**Investigación.** Textos dirigidos a públicos especializados, que abordan temáticas relacionadas con las diversas áreas de conocimiento.

**Divulgación.** Textos dirigidos a un público amplio y no especializado, que tienen como propósito hacer accesible el conocimiento de las disciplinas científicas, artísticas y de humanidades; así como ampliar la participación de la ciudadanía en los usos de la ciencia, el arte y la tecnología en su vida cotidiana.

### PROPUESTAS

5. Sólo se puede participar con propuestas originales e inéditas, escritas en español, y que no se encuentren concursando en otros certámenes. No se recibirán obras que compilen artículos o capítulos previamente publicados en libros, tesis, revistas académicas, revistas de divulgación o medios de comunicación digital. En el caso de requerir la utilización de un material publicado con anterioridad, su extensión no deberá sobrepasar 15 por ciento del contenido total de la propuesta y deberá identificarse por medio de la autocita y la referencia.

6. Las propuestas deberán apegarse de manera uniforme a alguno de los siguientes formatos de citación: manual de publicaciones de la APA, en su séptima edición; MLA, novena edición; o el manual de estilo de Chicago, decimotercera edición.

7. La propuesta debe incluir un prólogo con extensión de tres a cinco cuartillas, emitido por una autoridad en la materia, de preferencia, externa a la Universidad de Sonora.

8. El texto debe capturarse en Word, fuente Times New Roman a 12 puntos y con interlineado doble, con márgenes de 2.54 cm por lado. Los datos de autoría deben aparecer en la primera página. Los textos abundantes en fórmulas y ecuaciones deben presentarse en la versión libre del programa LaTeX.

9. La estructura general propuesta para el manuscrito es la siguiente: índice, prólogo, introducción, cuerpo del texto, conclusiones y referencias.

10. Si la propuesta incluye ilustraciones, fotografías o dibujos, estas deben integrarse en el texto y, además, adjuntarse por medio de la plataforma en archivos individuales. Se admiten los formatos XLS, TIFF, EPS, PDF o JPG con la calidad óptima para su inclusión en el libro (mínimo 300 ppp). El nombre del archivo debe mencionar el número de la imagen y la página en la que se ubica en el texto. Ejemplo: Figura 1, p. 26. Tales recursos gráficos deben incluir la fuente y referencia a quien otorga su licencia de uso; además, se requiere anexar la carta de autorización por escrito de quien ostente los derechos de autor. En el caso específico de retratos, además de la licencia de uso por parte de quien posea la autoría, se deberá anexar una carta de autorización de uso de imagen por cada una de las personas que aparezcan (a excepción de imágenes libres de derechos). El trámite para obtener la autorización de uso de estos recursos debe realizarse por las o los autores, quienes de manera adicional deberán firmar una carta en la cual deslindan a la Universidad de Sonora de cualquier situación irregular que pudiera presentarse.

11. La extensión de las propuestas para cada categoría es la siguiente:

- **Docencia:** 100 a 400 cuartillas (180 000 a 720 000 caracteres con espacios)
- **Prácticas:** 80 a 150 cuartillas (144 000 a 270 000 caracteres con espacios)
- **Investigación:** 100 a 400 cuartillas (180 000 a 720 000 caracteres con espacios)
- **Divulgación:** 60 a 250 cuartillas (108 000 a 450 000 caracteres con espacios)

12. La propuesta debe ser acompañada de los siguientes documentos:\*

- Formato de registro.
- Semblanza académica y profesional de las o los autores en un máximo de media cuartilla por persona.
- Resumen de la obra en un máximo de media cuartilla.

- Copia fotostática del o los programas de la materia del plan de estudios vinculado a la propuesta (para las categorías Docencia y Prácticas).
- Ficha técnica de la obra.
- Carta compromiso de exclusividad para la primera edición de la obra.
- Carta de autorización y licencia de uso de imágenes, fotografías o ilustraciones (de ser el caso).
- Carta de autorización de uso de imagen de personas retratadas (de ser el caso).
- Los demás documentos que se consideren convenientes.

13. Las fechas de recepción de las propuestas serán:

**Primer periodo:** del 21 al 25 de abril de 2025

**Segundo periodo:** del 8 al 12 de septiembre de 2025

### SELECCIÓN

14. Todas las propuestas que se reciban y cumplan con los requisitos de esta convocatoria serán consideradas para su evaluación por el Comité Editorial de la Colección Textos Académicos. Tales propuestas pasarán por una revisión de estructura, redacción y originalidad (software antiplagio).

15. En caso de aprobar esta etapa, serán sometidas a dictaminación, con método doble ciego, por especialistas en el área de conocimiento y deberán ser aprobadas por el Comité Editorial.

16. El dictamen se basará en los siguientes criterios:

- Pertinencia disciplinar y contribución a su campo de conocimiento
- Vigencia temática
- Originalidad
- Calidad del texto

17. Los plazos para obtener los resultados de la dictaminación varían entre uno y tres meses, dependiendo de factores como la extensión del texto sometido, la disponibilidad de agenda de los dictaminadores, entre otros. Por su parte, los autores dispondrán de un plazo no mayor a dos meses para atender las observaciones de los dictaminadores y entregar la obra corregida. Al no recibir la obra en el plazo establecido, el Comité Editorial podrá cancelar la publicación. Por lo cual, si existen motivos por los cuales no pueda cumplirse con el tiempo acordado, se insta a las o los autores a gestionar una prórroga, debidamente fundamentada, por medio de la plataforma.

18. Las o los autores deben tomar en consideración que, una vez que se han recibido los dictámenes que aprueban la publicación de una obra, no podrán retirar el manuscrito. Cuando una propuesta sea rechazada, el Comité Editorial podrá hacer recomendaciones a las o los autores. La obra, una vez corregida, podrá concursar en otros periodos de esta misma convocatoria o de la siguiente.

19. El fallo del Comité Editorial será inapelable.

20. Los resultados se darán a conocer directamente a las o los autores por medio de la plataforma.

### PUBLICACIÓN

21. Las obras aprobadas serán publicadas en formato digital dentro de la Colección Textos Académicos o en la serie Manuales de Prácticas en el Catálogo de Libros de la Universidad de Sonora. El Comité Editorial podrá recomendar la coedición de la obra con una casa editorial. En caso de buscar una edición impresa de la obra, las o los autores deberán financiarla, o bien, realizar las gestiones necesarias con su Departamento o Facultad de adscripción.

22. Las o los autores de las obras publicadas recibirán regalías de acuerdo con las políticas establecidas por la Institución, a excepción de los textos con modalidad de acceso abierto.

23. La Universidad de Sonora se reserva el derecho de hacer la corrección de estilo que considere necesaria en acuerdo con los autores, quienes realizarán una revisión final del texto editado previa a su publicación.

### GENERALES

24. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

25. Cualquier situación no considerada en esta convocatoria será resuelta por el Comité Editorial de la Colección Textos Académicos con base en el Reglamento Editorial de la Universidad de Sonora.

Importante

26. La publicación de libros bajo el sello editorial de la Universidad de Sonora es válida para los criterios de promoción establecidos en el Estatuto de Personal Académico.

Hermosillo, Sonora; 14 de marzo de 2025

\*Formatos disponibles en la siguiente liga: <https://libros.unison.mx/index.php/unison/convocatorias>

Las propuestas y documentos que las acompañan se recibirán a través de la plataforma de gestión editorial.

Acceso: <https://libros.unison.mx/index.php/unison/login>